**REGISTRADO BAJO N° DCIC-005/07**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El error incurrido en el art. 2º) de las resoluciones referidas a Asignaciones Complementarias y Contratos correspondientes al dictado de los cursos de Nivelación del año 2007 en el cual debía consignarse solamente suma fija, y no mensual como figura; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario subsanar dicho error e informar a todos los docentes involucrados;

**POR ELLO:**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Modificar el **Art. 2º)** de las resoluciones referidas a Asignaciones Complementarias correspondientes al dictado de los cursos de Nivelación del año 2008 de los Auxiliares, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Establecer que las funciones docentes asignadas por aplicación del Art. 1º), serán remuneradas con una suma única, remunerativa y no bonificable, de pesos SEISCIENTOS ($ 600.-) para los agentes citados en el ANEXO I y de pesos MIL DOSCIENTOS ($ 1.200.-) para quienes figuran en el ANEXO II, dichas sumas incluyen el Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).-

**Art. 2°).-** Modificar el **Art. 2º)** de las resoluciones referidas a Asignaciones Complementarias correspondientes al dictado de los cursos de Nivelación del año 2008 para los profesores, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Establecer que las funciones docentes asignadas por aplicación del Art. 1º), serán remuneradas con una suma única, remunerativa y no bonificable, de **pesos MIL CIEN ($ 1.100.-) por curso**, dicha suma incluye el Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).-

**Art. 3°).-** Se procederá a la notificación de las modificaciones efectuadas al personal involucrado en las mismas.-

**Art. 4°).-** Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que corresponda; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------